



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1990.

Acéptase -a partir del día 7 de septiembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, doctor Horacio Fernando Tarantino en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION